servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación y el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la única oferta que corresponde al oferente Empresa **ALEX S.A.** a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4.1 Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC: Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluacion de Ofertas se ha abocado al analisis de la oferta presentada por la firma ALEX S.A.. a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referente a:

DOCUMENTACIONES FORMALES	**ALEX S.A.**
Constancia del RUC;	Cumple
Cedula tributaria(RUC)	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple
Balances de los dos últimos años	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal con pago actualizado, del Oferente.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Declaración jurada de menores.	Cumple

4.2 Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC: Se ha procedido a la verificacion de los demás documentos de la licitacion indicados en el ANEXO E, constatandose lo siguiente:

4.2.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes: De conformidad a lo estalecido en los Art. 59º del Decreto Nº 21909/03 se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentacion de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas: NO SE REALIZARON SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.

4.3 Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica: De conformidad a lo establecido en el num 19 inc c del Anexo B – DATOS DE LA CONTRATACION se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma ALEX S.A. constatándose el siguiente análisis:

Lic. Noelia Cabrera
Dpto. de Liquidación

Manuel Paredes
Contador Municipal

Lic. Laura M. Larssen
Comité Evaluador

Laura V. Melgarejo F.
UOC
Municipalidad de Obligado